

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

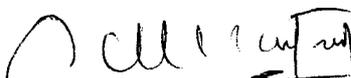
0000010

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE OTAVALO
A COTACACHI DE FLOR DE AZAMA S.A.

Se comunica al público que la compañía FLOR DE AZAMA S.A. va a proceder a cambiar su domicilio de Otavalo a Cotacachi, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 23 de enero de 1995.

Quienes se creyeran con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 21 FEB. 1995


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXT.594


AOM/FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

OTAVALO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

0000017

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE OTAVALO A COTACACHI DE LA COMPANIA FLOR DE AZAMA S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía FLOR DE AZAMA S.A. cambió su domicilio de Otavalo a Cotacachi y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 23 de enero de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1. 1175 de 4 ABR. 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el

24 de abril de 1995.

Quito, 11 de mayo de 1995.


Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

 EXT.1005

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de COTACACHI
